REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiunos (2021) Proceso No 110014003055 2016 001097 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO DEMANDADOS: ELOY RODRÍGUEZ LLANOS Y DORA INÉS VEGA SANABRIA.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderada judicial de la parte demandante a través de correo electrónico, quien tiene facultad para recibir, el Despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO: Con desglose y previo pago de las expensas necesarias hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte actora con la constancia que la obligación allí contenida continua vigente en atención a que restituyó el plazo.

TERCERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva y de los oficios respectivos hágase entrega a la parte demandante. Ofíciese.

CUARTO: Sin condena en costas

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez

Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9254944144cd61c8e4659fedbaa33a73653a5ac9a9a19be9e33e9c16bd409575

Documento generado en 11/11/2021 10:33:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica